

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
NIT 901541154-5

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No. 02
PARCIAL ☐ TOTAL ☐

Fecha: Villavicencio, 05 DE MARZO DEL 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: JAQUELINE DIAZ NIETO Identificación: Cc 40.395.071 Fecha de Expedición de la cédula: 10/09/1990 Nacionalidad: COLOMBIA Dirección: SP MZ 20 Mz 1 Cs 5 B. San Antonio Ciudad de residencia Villavicencio - Meta Teléfono de contacto: 321 7258304 E-mail de contacto: jacu0605@hotmail.es Cuenta de Ahorros: N° 0874018336 BANCO BBVA
2. SUPERVISOR	Nombre completo: <u>SMSM DIANA PATRICIA SOLANO RODRÍGUEZ</u> Cargo: COORDINADORA DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Resolución de Delegación: emitida por la oficina de Contratación del DMORI
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 097-DIGSA-DMORI-2026 Fecha de suscripción: 15/01/2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No De la Póliza 21-03-101031753 – 21-46-101132038 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del acta de aprobación de la Póliza: 15/01/2026
5. CRP	No. CRP: 10326 Fecha expedición Unidas/Sub-unidad ejecutora DMORI Dependencia DMORI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES Fuente: NACION Recurso: 16 Valor \$ 26.312.000.00
6. FECHA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	INICIO 15/01/2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	El término de la ejecución del presente contrato será desde (16) DE ENERO 2026, HASTA (31) DE DICIEMBRE DE 2026 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (expedición registro presupuestal y aprobación garantía única).
8. OBJETO CONTRACTUAL	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI".

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

EN CONSULTA EXTERNA

11. Verificar que los consultorios del área de Consulta Externa se encuentren dotados de equipos, insumos y papelería correspondiente a las diferentes especialidades
12. Realizar toma de signos vitales y Electrocardiogramas a los pacientes de consulta externa, registrarlos en la estadística de procedimientos en caso de requerirse por el médico tratante.
13. Notificar al jefe de Consulta externa o a quien corresponda las novedades que se presenten en el funcionamiento de los equipos de cada consultorio.
14. Apoyar el proceso de transcripción de órdenes médicas procedentes de la red externa, de acuerdo a los lineamientos institucionales de la Dirección de Sanidad Ejercito.
15. Elaborar y preparar el material requerido para la realización de procedimientos del servicio.
16. Todo el personal administrativo, asistencial entre otros que presten sus servicios al DMORI deberá realizar la demanda inducida, y el enrutamiento, apoyar las actividades de MATIS de acuerdo con las necesidades del servicio y demás que se considere necesarias sobre el modelo y rutas de atención.
17. Brindar orientación clara, real y oportuna a los usuarios del servicio de consulta externa.
18. Orientación al personal para fichas medicas a los consultorios.
19. Asistir a los profesionales en los consultorios manteniéndolos informados sobre la llegada de los usuarios, disposición de insumos y de documentación necesaria para la consulta.
20. Dar cumplimiento a los requisitos y obligaciones generales del contrato y las establecidas para el personal asistencial.

EN SALAS DE CIRUGÍA

21. Solicitar al archivo las Historias clínica de los pacientes programados para cirugía.
22. Recibir al paciente y verificar el cumplimiento de la preparación quirúrgica.
23. Verificar equipos, Garantizar la prestación del servicio en cumplimiento de la política de seguridad del paciente.
24. Vigilancia y reporte de eventos adversos que se den dentro de la prestación del servicio relacionados a seguridad del paciente.
25. Uso obligatorio de elementos de protección personal y de bioseguridad en la asistencia, alistamiento de acuerdo al área dentro del servicio de cirugía.
26. Conocer los protocolos del servicio y aplicar a cabalidad los correspondientes a las competencias asistenciales.
27. Realizar la entrevista prequirúrgica a los pacientes de cirugía ambulatoria e informar a la enfermera jefe de cualquier irregularidad detectada.

28. Dar las instrucciones al paciente acerca de cómo vestir la ropa quirúrgica.
29. Realizar los procedimientos de enfermería asignados.
30. Entregar al paciente al auxiliar de quirófano y a su vez este al de recuperación cuando finalice el procedimiento quirúrgico.
31. Dar al paciente y/o familiares las recomendaciones de cuidado de enfermería necesarias.
32. Realizar una adecuada desinfección en los procedimientos contaminados y la desinfección semanal de los servicios.
33. Surtir completamente y dejar organizado el servicio para los procedimientos del día siguiente.
34. Elaborar y prepara el material requerido para la realización de procedimientos en el servicio.
35. Diligenciar los registros propios del servicio.
36. Verificar antes y después de cada turno los inventarios e informar a la jefe del servicio las novedades encontradas.
37. Entregar esterilizado, marcado y rotulado el material médico quirúrgico e instrumental a los servicios de urgencias, hospitalizados y consulta externa
38. Elaborar y organizar el material médico quirúrgico necesario para el servicio de cirugía de cada semana.
39. Apoyar para recibir al paciente y verificar el cumplimiento de la preparación quirúrgica
40. Dar cumplimiento a los requisitos y obligaciones generales del contrato y las establecidas para el personal asistencial.

EN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

- 27 Contribuir con la caracterización de las familias, mediante visita domiciliaria- extramural si se requiere
- 28 Informar a las familias asignadas lo referente a los beneficios del MATIS.
- 29 Mantener motivados a los usuarios para que participen en las actividades establecidas en el MATIS.
- 30 Realizar el mapeo y georreferenciación de viviendas y familias asignadas, puntos de referencia, líderes comunitarios y entidades que puedan ayudar en el trabajo comunitario.
- 31 Actualizar periódicamente las fichas de las familias asignadas.
- 32 Cargue de agenda al sistema de SALUD.SIS O sistema que la DIGSA O DISAN designen
- 33 Realización de agendamientos de especialidades y profesionales al 100%.
- 34 Realización de demanda inducida en las Rutas de Atención y de Riesgo
- 35 Apoyo al personal del Equipo Básico de Atención para clasificación del riesgo individual y familiar
- 36 Apoyo y diligenciamiento en las cuentas de alto costo.
- 37 Apoyo y diligenciamiento de las bases matriz de las rutas por ciclo de vida.
- 38 Realizar las charlas, talleres o procesos educativos a las familias priorizadas.
- 39 Convocar las personas y las familias a las actividades de los programas de salud.

- 40 Participar en actividades de atención primaria en salud orientadas a conocer las causas, los efectos y los factores determinantes que inciden en la calidad de vida de los usuarios asignados.
- 41 Realizar actas de capacitación y/o reunión, consolidados de información, informes ejecutivos y demás documentos requeridos en los formatos establecidos y/o herramientas tecnológicas (SALUD.SIS) establecidas por el Dispensario Médico de Oriente de forma completa, clara, oportuna, veraz y verificable.
- 42 El contratista deberá realizar identificación del riesgo de la población adscrita al ESM en caso de identificarlo uno o más riesgos en salud se ingresará a la atención según la ruta de atención o intervención corresponda.
- 43 Participar, realizar y/o acompañar las visitas técnicas, revistas y seguimientos de acuerdo con programación y necesidades establecidas por el Dispensario Médico de Oriente, Dirección de Sanidad, Dirección General de Sanidad Militar y demás entes de control, en las Rutas de Atención Integral en Salud, Transversales y Rutas de Riesgo.
- 44 Realizar intervenciones integrales intra o extramural a los individuos y familias cuando sea indicado o necesario en la vivienda o en los demás espacios comunitarios y en todas las etapas del ciclo vital haciendo énfasis en el diagnóstico y el tratamiento iniciales.
- 45 Seguimiento en los planes de intervención.
- 46 Participar activamente en las Jornadas o Campañas de Salud Intra o Extramural programadas por las RIA Y/O Dispensario.
- 47 La auxiliar que se designe para la ruta de mantenimiento transversal de vacunación debe cumplir con las directrices de la secretaria, DISAN, DIGSA, resoluciones que se establezcan y las metas requeridas.
- 48 La auxiliar de vacunación debe estar certificada en competencias del SENA.
- 49 Dar buen uso del material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, equipo biomédico, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo entre otros) entregados por el DISPENSARIO MÉDICO DE ORIENTE puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.
- 50 En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a 03 días calendario) médica o de cualquier índole que impida el desarrollo contractual deberá informar al competente contractual.
- 51 Asistir a capacitaciones programadas por la Coordinación de Enfermería para socializar y realizar actualización y reinducción de conocimientos de protocolos inherentes del área, encaminadas mejoramiento continuo de calidad y prestación del servicio a los usuarios en el Dispensario.
- 52 Dar cumplimiento a los requisitos y obligaciones generales del contrato y las establecidas para el personal asistencial.

SOPE

- 19 Apoyo a la dependencia en la realización de planeamiento para abastecimiento o dotación de botiquines, centros de abastecimientos de sanidad, sostenibilidad del proceso.
- 20 Verificar la cadena táctica de evacuación, cuantos enfermeros, botiquines y de qué nivel.
- 21 Disminuir la incidencia de enfermedades tropicales al personal militar activo con estrategias de educación e información.
- 22 Establecer y mantener las bases de datos del personal militar que presente enfermedades tropicales.
- 23 Realizar seguimiento al personal militar activo diagnosticado y/o en tratamiento con el fin de monitorizar y asegurar la administración de los medicamentos.
- 24 Realizar control de los inventarios y stock de medicamentos, según la aplicación realizada y las existencias.
- 25 Realizar el proceso de desecho de los frascos de las ampollas de glucantime, de acuerdo con la normatividad vigente de la DISAN.
- 26 Adelantar las actividades de promoción y prevención encaminadas a prevenir la aparición de enfermedades en el personal militar activo de la IV división.
- 27 Cumplir con las actividades e informes respectivos, según los formatos de la DISAN EJC.
- 28 Mantener las coberturas, según los esquemas de vacunación establecidos por la DISAN.
- 29 Garantizar la conservación de la cadena de frío de los biológicos a cargo, desde el almacenamiento en el DMORI hasta el proceso de vacunación y conocer y aplicar el plan de contingencia ante falla o interrupción del fluido eléctrico.
- 30 Realizar demanda inducida para mantener las coberturas establecidas con el personal militar activo.
- 31 Realizar la captación del programa de vacunación
- 32 Captar y realizar seguimientos en el control y disminución de factores de riesgo biopsicosociales.
- 33 Realizar actividades para la población mayor de 40 años activa para generar cambios en los estilos de vida que alteran la salud.
- 34 Tener semaforizada las vacunas operacionales.
- 35 Realizar seguimiento y cumplimiento a todas las directivas de SALUD OPERACIONAL ordenadas por la DISAN-DIGSA.
- 36 Dar cumplimiento a los requisitos y obligaciones generales del contrato y las establecidas para el personal asistencial.

ASISTENCIALES

- 52 1. Cumplir de manera diaria con el correcto diligenciamiento de la matriz de traslados y cargue de las bitácoras en la historia clínica mediante la plataforma de SALUD SIS, para dar cumplimiento con la entrega del informe mensual (1 de cada mes) solicitado por la Dirección de Sanidad, correspondiente a los traslados realizados por la regional siendo compartidos de manera física y digital al correo electrónico designado por el ESM

todo incumplimiento se reporte en el informe de supervisión.

- 53 Realizar proceso estadístico que permita medir el impacto de las actividades realizadas a los usuarios del Dispensario.
- 54 Cumplir mensualmente con la estadística de productividad en medio física y magnética, de acuerdo a la plantilla estipulada por la Sección de Bioestadística de la Dirección de Sanidad, dentro de los tres (3) primeros días de cada mes.
- 55 Diligenciar estadísticas con fines científicos y administrativos y rendir informes mensuales o cuando le sean solicitados.
- 56 Diligenciar estadísticas del servicio de forma diaria del servicio asignado.
- 57 Entregar Mensualmente soporte estadístico en físico de su productividad mensual.
- 58 Asistir a capacitaciones programadas por la Coordinación de Enfermería para socializar y realizar actualización y reinducción de conocimientos de protocolos inherentes del área, encaminadas mejoramiento continuo de calidad y prestación del servicio a los usuarios en el Dispensario.
- 59 Llevar registro y control de los insumos de su área de trabajo, verificando fechas de vencimiento y avisando oportunamente para su rotación evitando vencimientos innecesarios.
- 60 Llevar control estricto de los insumos utilizados por el paciente para el desarrollo del proceso estadístico.
- 61 Realiza la solicitud de insumos médico-quirúrgicos para la atención de los usuarios y supervigila el gasto de los mismos.
- 62 Apoyará la revisión Mensual del carro de paro, loncheras, ambulancias, insumos del servicio, de su área de trabajo, según los lineamientos del protocolo institucional y gestiones para la rotación de medicamentos próximos a vencer (no menor a 6 meses).
- 63 Apoyará semaforización de insumos y medicamentos del carro de paro.
- 64 Responder por el cumplimiento oportuno del objeto contractual, en cumplimiento de las horas establecidas asistenciales y dentro de los horarios establecidos para prestación del servicio de salud institucional, de acuerdo al agendamiento mensual pactado.
- 65 Garantizar la continuidad de los cuidados de enfermería sobre el diagnóstico y tratamiento de los pacientes, el plan de cuidado y los aspectos específicos de cada uno que faciliten una mayor atención.
- 66 Verificar existencia de los equipos e insumos asignados, inventario de los elementos a su cargo, cuidado y custodia de los elementos asignados para el funcionamiento del servicio.
- 67 Verificar los inventarios, registrar novedad en los libros o informar al Departamento de Enfermería.

- 68 Cumplir con recibo y entrega de turno, este debe ser organizado, paciente por paciente y novedades, no se debe realizar entrega en el STAR de enfermería.
- 69 Los agendamientos pactados del personal de enfermería tres (03) solamente, se podrán realizar con el visto bueno del supervisor del contrato y la autorización final del Director del Dispensario.
- 70 Cumplir con la programación establecida por el jefe de la Sección para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.
- 71 Puntualidad en la asignación de las actividades establecidas.
- 72 Realiza entrega y recibo de turno según el protocolo establecido.
- 73 Cumplir con calidad los requerimientos y las diferentes asignaciones de los servicios de acuerdo a las rotaciones establecidas por la Coordinación de enfermería según la necesidad para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 74 Coadyuvar en la revisión del carro de paro en compañía del jefe del servicio.
- 75 Revisión de historias clínicas (indicaciones médicas, hoja de signos vitales, evolución clínica, notas de enfermería, control de líquidos, hoja de medicamentos, hoja neurológica, elaboración tarjetón de medicamentos y de líquidos, hoja pre quirúrgica y demás formatos institucionales) del sistema SALUD.SIS.
- 76 Diligenciar todos los registros completos de enfermería en la Historia clínica sistematizada SALUD.SIS, garantizando la normatividad de la misma.
- 77 Realizar los registros de las actividades de cuidado de enfermería en forma completa y oportuna en la historia clínica observando las normas de calidad de los mismos.
- 78 Brindar Orientación y Educación a los padres y/o Cuidadores.
- 79 Trato Digno Humanizado y seguro a nuestros pacientes con el fin de brindar la mayor atención a los usuarios.
- 80 Cumplirá indicaciones del jefe de Enfermería del servicio con respeto y buena actitud, propiciando la integración distribuyendo y asignando en forma razonable las actividades propias del cuidado de enfermería y evaluando continuamente el desarrollo de las mismas para conseguir el logro de los objetivos propuestos.
- 81 Realiza rondas periódicas en el turno.
- 82 Informar y realizar el seguimiento correspondiente sobre los eventos de vigilancia en salud pública encontrados durante las visitas extramurales.
- 83 Realiza los procedimientos de atención a los pacientes dando cumplimiento al plan de atención mediante la aplicación de protocolos existentes y los que se implementen en el transcurso de su contrato.
- 84 Ejercer funciones de administración y control de las actividades de Atención Primaria en Salud.
- 85 Apoyar trámites administrativos propios del servicio de acuerdo a procedimientos instaurados (inter consultas,

bitácoras, remisión de pacientes, mantenimiento, entre otros).

- 86 Brindar atención de Enfermería al paciente según la situación de salud identificada y las prioridades establecidas.
- 87 Realiza y verifica el cumplimiento de la asignación administrativa, docente y asistencial.
- 88 Coadyuvar el proceso de diseño, revisión, socialización y aplicación de protocolos de atención para el continuo mejoramiento de la calidad del servicio prestado.
- 89 Realizar procedimiento de entrega de servicio observando la aplicación de protocolo y reportando cualquier novedad que se presente.
- 90 Planear las actividades de cuidado de enfermería necesarias para la atención de los pacientes que consultan al dispensario.
- 91 Realizar actividades gerenciales propias de la profesión de enfermería que garanticen la prestación del servicio en el área asignada por la Coordinación de Enfermería para el desarrollo del objeto del contrato tales como: gestión de personal, suministro oportuno de medicamentos, insumos, elementos médico-quirúrgicos y disponibilidad de equipos.
- 92 Coordinar con los servicios de Ayuda Diagnostica los exámenes paraclínicos.
- 93 Apoyar la remisión de usuarios a otras Instituciones.
- 94 Realiza control del Riesgo en la prestación del servicio. Aplica los procedimientos establecidos en la entidad para Toma de muestra de laboratorios, electrocardiogramas, curación de catéter central, curación de heridas complicadas, paso de sondas, lavado de manos entre otros.
- 95 Verifica el cumplimiento a la preparación pre quirúrgico y exámenes.
- 96 Realizar apoyo en el traslado en el territorio Nacional en ambulancia básica y medicalizada de los usuarios a nivel extramural coordinados por el servicio de consulta prioritaria observando los protocolos de atención pre hospitalaria
- 97 El día sábado realización de jornada de arreglo y desinfección de cada uno de los servicios con las adecuadas normas establecidas.
- 98 El contratista se compromete a allegar en su totalidad el esquema de vacunación de acuerdo a los lineamientos de la DIGSA "Guía de requisitos de vacunación de acuerdo a la labor personal.

Las demás funciones asignadas por el supervisor y/o coordinador del área de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

NOTA 1: La inobservancia por parte del contratista a la obligación #56, procederá para la suspensión del contrato, de ser renuente al cumplimiento de la vacunación requerida, bastará como merito suficiente para la terminación unilateral del contrato por incumplimiento de sus obligaciones

	contractuales previo comunicado de la Sección de Seguridad y Salud en el trabajo. PARÁGRAFO PRIMERO Teniendo en cuenta las obligaciones específicas anteriormente mencionadas el contratista deberá cumplirlas a cabalidad so pena de configurarse un incumplimiento contractual debidamente soportado por el supervisor del contrato, teniendo como consecuencia la declaratoria de incumplimiento contractual, terminación del contrato, imposición de multas y sanciones enmarcados en los postulados del estatuto general de contratación pública, sus decretos reglamentarios y demás leyes que lo modifiquen y/o complementen. PARÁGRAFO SEGUNDO: independencia del Contratista. El Contratista es independiente del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario, Él Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. CLÁUSULA ADICIONAL: SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. Así mismo el contratista deberá garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual se desarrollen dentro de los parámetros normales, atendiendo las debidas consideraciones, respeto y cortesía que por naturaleza de la institución deben existir, respecto al personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2026
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	✓ Se realizan las actividades de cuidado de enfermería necesarias para la atención de los pacientes que consultan en el servicio de prioritaria, ✓ Realice toma de laboratorios de control ordenados por el médico de turno. ✓ Realice triage con el fin de priorizar la atención de los usuarios en el servicio. ✓ Realice según protocolo institucional administración de

	medicamentos, pasos de sondas, monitoreo fetales, glucómetros y toma de electrocardiogramas, venopunciones, administración de líquidos endovenosos, toma de signos vitales, inyectologías, curaciones, notas de enfermería, realización de material para esterilización, ✓ Realice el adecuado registro diario en el libro de entrega de historias clínicas de los pacientes egresados para ser entregadas al archivo central. ✓ Se realiza el escaneo de las historias clínicas para ser adjuntadas en el sistema SALUD SIS ✓ Obre con calidad y buena fe presentando un servicio de humanizado y de calidad al paciente. ✓ Se realizó desinfección de las unidades de las habitaciones y de observación una vez el paciente ha sido dado de alta médica. Mantuve mi área de trabajo limpio y organizado.		
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total del Contrato \$ 26.312.000.00 Valor autorizado a pagar mes \$ 2.288.000.00		
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	Vlr. PAGO
	PENSIÓN	PROTECCION	280,200
	SALUD	CAJACOPI	218,900
	ARL	POSITIVA	42,700
14. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.		
15. RECOMENDACIONES	SE INVITA AL CONTRATISTA A CONTINUAR CON SU CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.		
16. CONCLUSIONES	EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.		

Para constancia se firma en, Villavicencio, **05 DE MARZO DEL 2026**



SMSM. DIANA PATRICIA SOLANO RODRÍGUEZ

CARGO: COORDINADORA DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

Supervisor de Contrato N° 097-DIGSA-DMORI-2026



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40395071		DIAZ NIETO JAQUELINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	super manzana 20 mz 1 cs 5	VILLAVICENCIO-META	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-01	93005076	9497287438	I	2026/02/17	2026/02/13	BANCO DE OCCIDENTE	\$541,800
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$0	\$0	\$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$42,700	\$0	\$0	\$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$541,800	\$0	\$0	\$541,800



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 40395071		DIAZ NIETO JAQUELINE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	super manzana 20 mz 1 cs 5	VILLAVICENCIO-META	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	93005076	9497287438	I	2026/02/17	2026/02/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0
1	CC	40395071 DIAZ JAQUELINE	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	CCFC55	30	\$1,750,905	\$218,900		0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,750,905	\$42,700	0	\$0	\$0
Total		Afiliados(1)			\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700		\$0	\$0